

COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1017
(6 de marzo de 2025)

Por la cual se aprueba Descuentos para Graduados y sus hermanos en primer grado de consanguinidad de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE – FESC, que continúen sus estudios de postgrados en esta institución.

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y .

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de valores pecuniarios se omitió el descuento especial para los estudiantes graduados de la FESC que deseen estudiar un programa de postgrado en la institución.

Que, el comité de planeación a solicitud de la Rectoría autoriza un descuento del 5%, para los estudiantes GRADUADOS de los diferentes programas de la FESC que deseen continuar sus estudios de postgrado en la institución.

Que, en la próxima resolución que se exponga al Consejo Superior se incluirá este descuento.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un descuento del 5%, a los graduados del nivel profesional, en cada uno de los semestres que integren el programa de postgrado de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC.

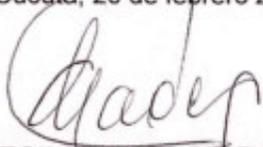
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes nuevos que tengan primer grado de consanguinidad con estudiantes antiguos, recibirán un descuento del 5% en su matrícula.

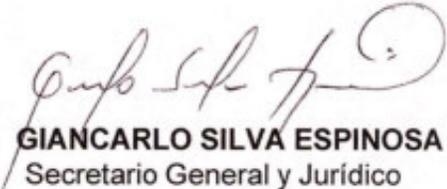
ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a todo el personal de la Institución relacionado con el proceso de Mercadeo y Registro y Control.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, 20 de febrero 2025


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora


GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico

Proyectó: Secretario General y Jurídico